

Tarifas Eléctricas

TARIFA - Residencial

Mínimo 30 kWh	¢ 2,063.40	13% impuesto de venta a consumos mayores de 280 kWh
Por los primeros 200 kWh	¢ 68.78	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
Por cada kWh Adicional	¢ 86.48	Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011

TARIFAS – Comercios y Servicios Monómica e Industrial Monómica

MENORES A 3000 KWh

Mínimo 30 kWh	¢ 2,682.30	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
kWh Adicional	¢ 89.41	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)

TARIFAS – Comercios y Servicios con Potencia e Industrial con Potencia

MÁXIMAS DEMANDAS

Cargo por energía:

Mínimo 3000 kWh	¢ 218,130.00	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
kWh Adicional	¢ 72.71	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
<i>Cargo por demanda:</i>		
Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011		

Mínimo 10 kW	¢ 44,039.80
kW adicional	¢ 4,403.98

TARIFA - Media Tensión (a)

Cargo por energía:

Periodo Punta	¢ 58.25	13% impuesto de ventas a partir de 1 kWh
Periodo Valle	¢ 49.47	1.75% impuesto bomberos (consumos entre 101 y 1750 kWh)
Periodo Noche	¢ 44.69	Impuesto Bomberos rige desde el 20 de diciembre de 2011

Cargo por demanda:

Periodo Punta	¢ 3,351.23
Periodo Valle	¢ 3,351.23

TARIFA - Alumbrado Público

Tope Mínimo 30 kWh	¢ 114,60
Por cada kWh adicional	¢ 3,82
Tope Máximo 50.000 kWh	¢ 191.000

Según resolución RIE-0132-2020 publicada en el Alcance Digital # 332 a La Gaceta # 295 del 17 de Diciembre de 2020. Rigen a partir del día 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Marzo del 2021.